Testamento de Esteban de Elizondo 1677

1

[illegible]

SF-TI
LEG: 1
DOC: 55
FOL: 4

todo el cuerpo presente ofrendada
de pan y bino y cera como mejor les pa
reciere a mis albaceas y se les pague
lo acostumbrado

Yten mando que de mis bienes se le de limos
na a la cofradia de el Ss.mo Sacram.to
de la yglesia de [illegible] dos reales

Yten mando [illegible] mando a la cofradia
de el [illegible] San Marcelo dos r.s

Yten mando a la cofradia de la Vera
cruz de [illegible] de [illegible] dos r.s

Yten mando a la cofradia de las animas
de purgatorio fundada en esta yglesia
[illegible] dos r.s

Yten mando a la [illegible] de S.ta Ana
de [illegible] un [illegible]

Yten mando que el dia de mi entierro [illegible]
de [illegible] con [illegible] [illegible] una
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] de la cofradia de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] en
[illegible] [illegible] [illegible] lo acostumbrado

Yten mando a [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] con lo qual [illegible]
de todos mis bienes

Yten digo que soy casado segun orden de la S.ta
madre yglesia con Maria [illegible] Barba [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] al tiempo
de quatro años poco mas o menos
y que quando me case con ella
no [illegible] bienes [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] hijo [illegible]
[illegible] [illegible] mi heredero

Para cumplir y pagar este [illegible] que
dejo los bienes siguientes [illegible]

Primeramente [illegible] un caballo [illegible]
[illegible] que mando que se [illegible]
[illegible] a mi muger [illegible]
mi boluntad

[illegible]

Yten declaro que tengo una caxa de cedro
con su cerradura y llabe que la [illegible] dicha
[illegible] mando que se la de a [mi] hijo
Geronimo [illegible] Espinosa
de maria saula minaya
por que ansi es mi boluntad
Yten una [illegible] sin llabe mando
que se le de [illegible] a maria saula
minaya por que ansi es mi boluntad
Yten una [illegible] y un bor
dado [illegible] mando que se lo
[illegible] maria saula minaya
por que ansi es mi boluntad
Yten una [illegible] que vale dies
pesos [illegible] mi [illegible]
[illegible] mando se benda con
[illegible] lo procedido della
[illegible] a mi ma
[illegible] mando que se
[illegible] mando se benda
[illegible] mando que [illegible]
Yten [illegible] mando se benda
[illegible]
Yten tengo una manta de algodon labrada
[illegible] labrada con [illegible]
[illegible] mando se benda
Yten declaro que tengo unas tierras en el
[illegible] que se
[illegible] de tierras [illegible]
con [illegible] y [illegible]
[illegible] nombre de [illegible]
[illegible] la qual [illegible] de mi
[illegible] mando que
padre [illegible]
[illegible] a quien encargo que
[illegible] en las [illegible]
[illegible] digan
[illegible] mi padre
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] la qual [illegible]
Hernandes a quien encargo que tenga

[illegible] estando [illegible] y asi mesmo mando [illegible] que a maria de ... real muger [illegible] de la [illegible] de [illegible] por [illegible] mi madre ana [illegible] callau [illegible] por [illegible] que le [illegible] de [illegible] ... mi madre la qual [illegible] mi boluntad.

Yten [illegible] callau que [illegible] de [illegible] fernandez [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible] mas [illegible] que [illegible] a [illegible] a [illegible] la qual a de aber [illegible] fernandez [illegible] [illegible] toda la [illegible] para [illegible] de la [illegible] de [illegible] [illegible] en la yglesia [illegible] de la [illegible] confradia [illegible] y [illegible] mis bienes [illegible] mi boluntad.

Yten [illegible] que me debe [illegible] alonso [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] mi [illegible] mando [illegible] maria [illegible] [illegible] mi boluntad.

Yten debo a [illegible] callau [illegible] que [illegible] maria [illegible] [illegible] se [illegible] de mis bienes.

Yten debo a [illegible] allanlan [illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] mando se pague [illegible] de mis bienes.

Item dezimos que la moça Enlegunana
vn real de oro, mando se le que no tiene bienes
Item dezimos que el paxaro indio de lumaga
Ina mandado que sobre su mujer
digo la debia como el dezimos que el dicho
fallecido el dicho mujer se murio en
mi ausencia y no se la debe ni se le
mando que se le aya de dar. Item mando que
la dicha mujer Juana en la casa
vida de su marido se le aya de dar los
vestidos de la dicha. donde no se
encuentra de su dicho marido
se le aya porque no tiene bienes

Item dezimos que el vino
dado en su testamento se le aya de dar los que
vienen de su marido que se le aya
de dar los bienes
Item dezimos que el v. en Lunguna
Item dezimos que el mandado se le aya de dar
Item dezimos que el viejo moro indio de luma
guana. que se le aya de dar la cama
dado mandado se le aya de dar
Item dezimos que no abiendo ami memoria
a quien mas debo y fiel y verdadera
vere y dizere con su mano que se le
mando se le aya de dar
Item cumplir y pagar se mis
tamento y lo mandado y legados y obras
pias y limosnas en el contenidas y
titulos y mandas albaceas y la mer
tad y tenedores de mis bienes a Juan
la xana y Juan de alar con y Juan
Rodriguez y Andres Enriquez
esposo la moradas en la dicha
ciudad en el dicho caso y en el
dicho sanchez se le aya de dar a los que les
acudieren de ellos y en su intelidum

de oy dia [illegible] mi poder cumplido y bastante
tanto [illegible] se Requiere para que
por su autoridad o de la Justicia o como mejor quisieren
[illegible] y los vendan [illegible] bienes los que
bastaren [illegible] y rematen en qual moneda
[illegible] fuera della y cumplan y executen
este mi testamento [illegible]
[illegible] el qual les doy [illegible] quedan [illegible]
[illegible]
[illegible] del albaceazgo [illegible]
[illegible] del tiempo [illegible]
[illegible]

Cumplido y pagado este mi testamento [illegible] mandas y legados en el
contenidos dejo [illegible] por mi
universal heredero [illegible] de mis
[illegible] bienes [illegible]
[illegible]
[illegible] con la bendicion de Dios
[illegible]
[illegible] por ser [illegible] mi boluntad
[illegible]

Y [illegible] por mi [illegible]
[illegible] de este mi testamento mandas y legados
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que quiero que balga
por mi testamento [illegible] codicilio
[illegible] mi boluntad o en aquella
[illegible] forma que de derecho [illegible]
[illegible] en testimonio de lo
[illegible] lo otorgue [illegible]
[illegible] de Santiago [illegible]
[illegible] siendo testigos [illegible]
[illegible] para ello llamados y rogados
siendo presentes [illegible] Garcia
[illegible] Pedro Marin [illegible]
[illegible] Garcia y Luis Antonio [illegible]
[illegible]
[illegible] en ello [illegible]

y el s[eñ]or teniente dixo que no sabia firmar
por no saber [illegible] a su ruego lo
firmo un t[estig]o. y los demas [illegible] firmaron
[illegible] de [illegible] e dello el s[eñ]or teniente
[illegible] e lo firmo [illegible]

p[o]r t[estig]o [illegible]

Pablo Serrano [illegible]

p[o]r t[estig]o diego garcia

Don Juan de figueroa

A. Diego [illegible]

[illegible]

sebastian garcia

Luis Aluarez [illegible]